



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El ejido del Municipio de San Antonio Oeste comprende las localidades de San Antonio Oeste, San Antonio Este y Las Grutas y alberga poco más de treinta mil (30.000) habitantes.

No ajenas a la triste realidad que afronta todo la provincia, las mencionadas localidades se encuentran inmersas en una creciente ola de inseguridad que requiere de decisiones políticas concretas.

En este marco es que solicitamos al Gobierno Provincial, que es el encargado de velar por el cuidado y la seguridad de todos los habitantes de la provincia a través de la Fuerza de Seguridad Policial, la creación en la ciudad de San Antonio Oeste de una "Escuela de Formación Policial" o "Escuela de Cadetes".

Con dicha creación se lograría satisfacer la necesidad de la Fuerza Policial Local de contar con más personal que lleve adelante la tan noble tarea del cuidado de toda la comunidad.

Sumado a esto la creación de una Escuela de Formación Policial o Escuela de Cadetes le daría la posibilidad a muchos jóvenes de la ciudad no solo de desarrollarse personalmente a través de un empleo, sino que también sería muy importante en materia de Seguridad, ya que en su mayoría son vecinos nacidos y criados en la zona y la conocen en toda su magnitud.

Está demás resaltar la importancia que reviste poder contar una escuela de Formación Policial en la zona no solo porque su misión es preparar líderes para Fuerza y formar mejores ciudadanos para la comunidad, sino también porque brinda a los aspirantes múltiples beneficios.

Se trata de un establecimiento de educación y formación policial, destinado a ofrecer instrucción integral, basada en los valores esenciales que propicia la Institución, tales como honor, valor, actitud de proceder, vocación de servicio, obediencia, lealtad y honradez.

Es una carrera, que permite una inserción laboral directa en la Policía provincial, a la que ingresan con la jerarquía de oficial ayudante y el periodo de capacitación los habilitará para una labor policial coherente y efectiva.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Consecuentemente, la Policía de la Provincia de Río Negro, en todos y cada uno de los Institutos de Formación Policial, prosigue en la delicada tarea de modelar a los Aspirantes, los que luego conforman una fuerza policial, que debe constituirse en orgullo de la sociedad rionegrina.

Por ello:

**Autor:** Javier Iud.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad de la Provincia de Río Negro vería con agrado la creación de una "Escuela de Formación Policial" o "Escuela de Cadetes" en la localidad de San Antonio Oeste.

**Artículo 2°.-** De forma.